

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2020/4725** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12 del Presupuesto Municipal 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 12/2020 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2020, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25/11/2020, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

-Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

-Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 25 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.